



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)
Radicado: 2019-00491 - Auto Interlocutorio: 547

SE ACCEDE a la solicitud allegada a nuestro correo electrónico institucional, la cual viene suscrita por el apoderado judicial de la entidad demandante. En consecuencia, se **DECLARA TERMINADO POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA**, el presente proceso **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA**, incoada por la **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.**, en contra de los señores **ALBEIRO RIVERA RIVERA y DORALICE JIMÉNEZ AMADO**.

Consecuencialmente, se **ORDENA LEVANTAR** las medidas de **Embargo y Secuestro** decretadas y perfeccionadas, con respecto al Inmueble de propiedad de los demandados y que se identifica con folio de **M.I. 378-158164 de la Oficina de Registro de Il. PP. de Palmira - Valle del Cauca**, para lo cual se habrá de oficiar en tal sentido, medida que se había comunicado según oficio No.5.010 del 29/11/2019 y, teniendo en cuenta el actual Estado de Emergencia con ocasión del COVID-19, estos podrán ser enviados vía correo electrónico a los interesados.

Igualmente, se **ACCEDE** al **DESGLOSE** de los títulos base de esta ejecución (pagaré No 0399171082250 y primera copia de la escritura pública No.3.254 del 15 de diciembre del 2010, otorgada en la Notaría Tercera del Circulo de Palmira), con la nota marginal de que quedan vigentes, los cuales serán entregados al togado de la parte actora, tal como se solicita.

N O T I F I Q U E S E

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA
JUEZ

3

Firmado Por:

WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

En Estado N° **099** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23afaa2ac57c5b2992419cd8d414f454c004d29500786bf0e37859cfe6b526a1**

Documento generado en 24/09/2020 12:42:08 p.m.